

ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO “VAMOS A TURISTEAR” 2015

Entre nosotros, el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO**, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro uno- quince, en adelante denominado “**INSTITUTO**”, representado en este acto por el señor Alberto López, mayor, casado una vez, cédula de identidad dos cuatrocientos noventa y uno cuatrocientos sesenta y tres, Economista, Máster en Gerencia Estratégica ,vecino de Montes de Oca, en su condición de **Gerente General**, según Acta de la Sesión Ordinaria Número 5854 Artículo 2, Inciso II, de la Junta Directiva, celebrada el día 30 de Julio de 2014, acuerdo declarado en firme, y (Minor Castro Murillo), (Costarricense), cédula número (5-0278-0481) vecino de (La Fortuna) , en mi condición de (Gerente General) de (ARENAL VIMA S.A) a la cual corresponde la cédula jurídica (3-101-374928-30) , en adelante denominada (HOTEL ARENAL SPRINGS RESORT & SPA), quién goza de las facultades para firmar, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO “VAMOS A TURISTEAR” 2015 y 2016 ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y HOTEL ARENAL SPRINGS RESORT & SPA**), con fundamento en los considerandos y el clausulado que se enuncian a continuación:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ley Orgánica del INSTITUTO Ley N° 1917 del 29 de julio de 1955, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 175, del 09 de agosto del mismo año, le asigna al **INSTITUTO** la función de promover y estimular actividades comerciales, industriales, de transporte, deportivas, artísticas o culturales, que traten de atraer el turismo, brindándoles facilidades y distracciones o que den a conocer el país en sus diversos aspectos, especialmente el folklórico.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018 en los lineamientos de políticas sectoriales, en específico, para el turismo indican que como acción estratégica debe desarrollarse el fomento del turismo nacional, ya que, al promoverse el impulso de éste, conlleva como consecuencia la colectivización de los beneficios del turismo y permitirá el disfrute, la recreación y el descanso de una manera accesible a la población local, esto mediante la meta de ejecutar una campaña integral cada año.
- III. El Plan Estratégico Institucional, especifica en uno de sus objetivos, mejorar el posicionamiento de Costa Rica como un destino diferenciado, en el mercado nacional e internacional, de conformidad con el modelo de desarrollo turístico sostenible y específicamente para desarrollar el turismo interno establece como acción , implementar una estrategia de desarrollo de turismo interno de acuerdo al modelo de desarrollo planteado por la INSTITUCIÓN que muestre oferta para diferentes segmentos de mercado.
- IV. Que para el INSTITUTO resulta de sumo interés, ante la crisis económica global, la cual ha impactado al sector privado costarricense, realizar acciones que apoyen el fortalecimiento del turismo interno y contribuyan con los esfuerzos promocionales y comerciales del sector turístico privado, tendientes a aumentar la visitación de turistas costarricenses a las diferentes regiones del País.

- V. Que el **INSTITUTO** con el propósito de incrementar , democratizar con el sector turístico, de ampliar el número de empresas participantes en la campaña de promoción de turismo interno “Vamos a Turistear” y para ofrecer más alternativas de destinos y ofertas turísticas a los costarricenses y residentes, establece que es necesario abrir la afiliación a las empresas que tengan Declaratoria Turística y/o CST.
- VI. Que la **EMPRESA** que desea afiliarse a la campaña de Turismo Interno “Vamos a Turistear” deben estar certificadas con Declaratoria Turística y/o Certificado de Sostenibilidad Turística, en adelante (CST), que brinden reducción a la tarifa RACK, valores agregados, tarifas de último minuto/promociones instantáneas o premios, acordes con los parámetros definidos en la campaña de promoción “¡Vamos a Turistear! 2015/16”.
- VII. Que la **EMPRESA** afiliada ofrecerá beneficios por medio de aportes que se encuentran regulados expresamente en el anexo adjunto (carta de compromiso) “¡Vamos a Turistear! 2015/16” tales como: reducción a la tarifa RACK en las noches de hospedaje, tours, renta de vehículos,¹ tarifas de último minuto/ promociones instantáneas, valores agregados para costarricenses y residentes y premios, como noches de hospedaje, tours, que se utilizaran para las diferentes activaciones que forman parte de los acuerdos de difusión con medios de comunicación audiovisuales o digitales (página web o redes sociales).
- VIII. Que **EL INSTITUTO** por medio del promotor de la campaña de turismo interno será el encargado de coordinar con cada uno de los afiliados en la campaña, las diferentes necesidades y funciones que se requieran para el cumplimiento de las acciones que son parte de esta estrategia de turismo interno relacionada con sus afiliados. Asimismo, será garante y velará por que los afiliados cumplan estrictamente cada uno de los compromisos asumidos al ser parte de la campaña del **INSTITUTO**.
- IX. El aporte por parte del **INSTITUTO** consistirá en realizar, en la medida de sus posibilidades, todos los esfuerzos de comunicación que forman parte de la estrategia y la campaña de promoción de turismo interno. Dichos aportes serán destinados única y exclusivamente al desarrollo y exposición de la campaña, los destinos turísticos y los atractivos turísticos del país como conjunto en los medios de comunicación, de conformidad con la estrategia y el plan de trabajo aprobado para estos efectos. Asimismo se realizarán acciones complementarias con las acciones en redes sociales, página web y eventos propios de la campaña. Para tal efecto, se ejecutarán las contrataciones requeridas en apego a lo establecido sobre la materia en el ordenamiento Jurídico.
- X. Que el **INSTITUTO** por medio de la campaña de promoción de Turismo interno “Vamos a Turistear” ofrece alternativas a los costarricenses y residentes para que se apropien de su país, con información sobre los destinos turísticos, elementos de orden educativo, pero de igual manera se comparten ofertas con precios accesibles tanto en temporada baja como alta.

¹ Es la tarifa regular que ofrecen los empresarios turísticos al público en general.
Cc.: Consecutivo.



CLAUSULADO

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:

CLÁUSULA PRIMERA: El INSTITUTO tiene un sitio web exclusivo de la campaña de turismo interno, www.vamosaturistear.com que permite a los visitantes el acceso a los alcances y beneficios de toda la variedad de la oferta turística costarricense. Será un espacio de exposición para cada una de las empresas participantes en la campaña en la que tendrán la posibilidad de colocar una fotografía de su empresa, un breve texto, los precios de su oferta y link de la página web. De igual manera cuando un nuevo afiliado ingrese a la campaña contará con un espacio para un banner digital en las redes sociales y en la sección del header de la campaña en el sitio web www.vamosaturistear.com

CLÁUSULA SEGUNDA: El aporte por parte del INSTITUTO Costarricense de Turismo consistirá en realizar, en la medida de sus posibilidades, todos los esfuerzos de comunicación que forman parte de la estrategia de promoción del turismo interno "Vamos a Turistear", los cuales serán destinados única y exclusivamente al desarrollo y exposición de la campaña, los destinos turísticos en los medios de comunicación propios de la campaña (redes sociales y página web) y en los espacios que en los medios masivos que se obtengan a partir del establecimiento de alianzas, unido a otras acciones de conformidad la estrategia y el plan de trabajo aprobado estos efectos.

CLÁUSULA TERCERA: LA EMPRESA por su parte se compromete a:

- a) Mantener apoyo permanente, logístico y administrativo que permita desarrollar la campaña de turismo interno exitosamente, apoyando al **INSTITUTO** en las necesidades de grabaciones de programas televisivos en los casos que sea requerido.
- b) Canalizar las quejas de forma veraz y oportuna hacia el **INSTITUTO** a efecto que se tomen las medidas oportunas correspondientes.
- c) Brindar apoyo a cualquier tipo de activación requerida, en términos logísticos o administrativos, con el fin de alcanzar los objetivos de la campaña de promoción.
- d) **LA EMPRESA** se compromete a entregar en cualquier momento al **INSTITUTO**, toda la información que sea requerida a efecto de verificar el correcto cumplimiento del presente Convenio.
- e) Aportar las reducciones en la tarifa RACK, beneficios y premios (noches de hospedaje y tours, días de alquiler de autos u otros) para ser entregados como parte de las activaciones de la campaña de promoción, que tienen que especificar en el anexo adjunto , según el siguiente detalle:

1. En reducción de tarifa rack de temporada para la oferta específica de cada empresa:

1.1 **Temporada Alta:** De un 10% a un 15% de reducción a la tarifa RACK que aplicará del mes de Diciembre 2015 a Marzo del año 2016, exceptuando la tercer y cuarta semana de diciembre y primera de enero. También aplicará de Julio a Agosto del 2016 y Diciembre de 2016, exceptuando la tercer y cuarta semana. Las empresas participantes podrán ingresar a la campaña con al menos los

Cc.: Consecutivo.



rangos mínimos de porcentaje de reducción de la tarifa RACK en temporada alta, pero no excluye si una empresa quiera dar reducciones a la tarifa RACK superior 15%.

1.2 Temporada Baja: De un 20% a un 25% de reducción a la tarifa RACK que aplicará para el mes de Septiembre del 2015 a Noviembre del año 2015 y las dos primeras semana de Diciembre de 2015. Incluye además de Abril a junio 2016, exceptuando Semana Santa, de Septiembre del 2016 a Noviembre del año 2016 y las dos primeras semanas de Diciembre de 2016. Las empresas participantes podrán ingresar a la campaña con al menos los rangos mínimos de porcentaje de reducción de la tarifa RACK en temporada baja, pero no excluye si una empresa quiera dar reducciones a la tarifa RACK superiores a 25%.

2. Promociones Instantáneas/de último minuto: Se refiere a beneficios complementarios que buscan promover su uso en forma inmediata en períodos breves y delimitados. Las promociones instantáneas/de último minuto tendrán un espacio exclusivo en el sitio web www.vamosaturistear.com y Facebook de Vamos a Turistear y publicidad complementaria. Estos beneficios aplicarán en celebraciones de feriados, fechas especiales o períodos de temporada baja. Algunas sugerencias son: Día de la Madre, Día de los Parques Nacionales, Festival de las Ballenas, Día Mundial del Turismo, Feria Nacional de Turismo y otras más. Adjuntar Logo de la Empresa y 1 Foto, ambos en alta resolución, 300 dpi, en formato.

3. Beneficios: Los beneficios que se solicitan se especifican en el anexo (carta de compromiso) y dependerán de cada una de las empresas.

4. Premios: En el componente de premios la empresa aportará como mínimo un premio para las activaciones de la campaña de promoción. Los premios serán vigentes durante el periodo que se especifique en el anexo (carta de compromiso) de este acuerdo de ADHESIÓN y para las ocasiones especiales que se requieran. Se especificarán los beneficios de exposición al otorgar el premio.

LA EMPRESA estará en entera libertad de aportar más premios de los solicitados a la campaña, mismos que se utilizarán para reactivar más promociones en redes sociales, fechas especiales, cooperaciones u otras posibilidades que se encuentren reguladas.

La entrega de los premios se realizará en coordinación con la empresa que lo otorgue y el área de relaciones públicas de mercadeo del ICT, quienes serán los encargados de llevar registro de las entregas. Los premios que no se utilicen o retiren por algún motivo serán notificados y podrán ser reutilizados. La entrega de los premios se realizaría en ICT y se entregaría un certificado de premio con el detalle y la autorización respectiva y firma digital de la empresa que lo otorga.

CLÁUSULA CUARTA: Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución del presente Acuerdo de Adhesión y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran:

- a) *El ICT nombra como Administrador del Acuerdo a la Unidad de Promoción con la autorización de la Gerencia.*
- b) *La Empresa nombra como Administrador del Acuerdo a Miguel Angel Munera Avila, cédula de identidad residencia 117000035813.*
- c) *Las partes, en caso de sustitución del Administrador del Acuerdo, deberán informar previamente a la otra, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quien lo sustituirá. De lo*

Cc.: Consecutivo.



contrario, se entenderá que el administrador aquí designado actuará en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA QUINTA: La Auditoría Interna del INSTITUTO podrá efectuar las verificaciones que estime pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que le asigna la Ley.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Acuerdo de Adhesión tendrá una vigencia de 17 MESES, a partir de la firma del mismo, finalizando en Diciembre del 2016. Este podrá ser renovado de manera inmediata por un período adicional (hasta Diciembre del 2017). En los casos de renovaciones solamente se realizarán los cambios al anexo con el detalle de los cambios y modificaciones en la estrategia correspondiente a cada año.

CLÁUSULA SETIMA: Cualquier modificación a los términos del presente Acuerdo, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA: De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este Acuerdo, deberá ser resuelto en primera instancia por las unidades designadas para la coordinación y en última instancia por los Jerarcas de las Partes.

CLÁUSULA NOVENA: El INSTITUTO se reserva el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el presente ACUERDO por incumplimiento de la Empresa, que se comunicará con una antelación razonable, de, al menos diez días hábiles, su decisión. Esta deberá contemplar las implicaciones que pudieran generar respecto a acciones que estuvieran pendientes de ejecución y que pudieran generar daños y perjuicios respecto a las otras entidades participantes. Igualmente el Acuerdo quedará extinguido por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público.

CLÁUSULA DECIMA: Las partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa o judicial:

EL INSTITUTO:

Oficinas Centrales, sita San José, La Uruca, costado este del Puente Juan Pablo Segundo.

LA EMPRESA:

Oficinas ubicadas en la fortuna de san carlos 7 kms oeste de la fortuna camino hacia el volcán, mano derecha

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en dos (2) tantos de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San José, Costa Rica a las 5 pm horas, del 07 de Septiembre del 2015.

ALBERTO LÓPEZ CHAVEZ
GERENTE GENERAL I.C.T.

Cc.: Consecutivo.





Minor Castro Murillo
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Hotel Arenal Springs Resort & Spa
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 1

Información General de la Empresa

Acuerdo de Adhesión "VAMOS A TURISTEAR" Agosto 2015-Diciembre 2016

Datos generales de la empresa:

1. Razón Social de la empresa: **ARENAL VIMAI S.A**
 - 1.1. Número de Cédula Jurídica: **3-101-374928-30**
2. Nombre Comercial de la empresa: **HOTEL ARENAL SPRINGS RESORT & SPA**
3. Provincia **ALAJUELA** Distrito **SAN CARLOS** Cantón **LA FORTUNA**

Dirección exacta: 7 kms oeste de la Fortuna camino hacia el volcán, mano derecha.

4. **Geo-Localización en formato decimal:** Latitudo: N 10°30'07.62" Longitudo: O 84°41'00.00"

Nota: La geo-localización se refiere a las coordenadas de ubicación de la empresa para incluirlas en la aplicación para teléfonos celulares "A Turistear".

5. **Región turística a la que pertenece:**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Guanacaste | <input type="checkbox"/> Caribe |
| <input type="checkbox"/> Pacífico Central | <input type="checkbox"/> Valle Central |
| <input type="checkbox"/> Puntarenas | <input type="checkbox"/> Pacífico Sur |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Llanuras del Norte |

6. Teléfono: 24791212 /// 24791218 Fax: 2479 18 18

7. Sitio web: www.hotelarealsprings.com

8. Descripción / perfil / servicios que brinda la empresa:

9. Hotel Arenal Springs Resort le ofrece en cada Habitación Junior suite los mejores servicios para su comodidad. Ofrecemos restaurante Internacional Ti-cain y Restaurante Italiano el rincón Italiano, lobby bar, servicio de internet gratuito en las áreas comunes, bar húmedo, sushi bar, spa, deck de yoga con clases gratuitas y además El hotel tiene unas bonitas piscinas ideal para niños y adultos. El Hotel cuenta con Aguas termales naturales y

Cc.: Consecutivo.



exclusivamente para nuestros huéspedes.

Venga a disfrutar de lo mejor de la Costa Rica Pura Vida estilo de vida, donde nuestro personal le asegura una experiencia inolvidable!

10. Correo electrónico Gerente de Mercadeo y Ventas sales@hotelarensprings.com

11. Correo de reservaciones: reservaciones@hotelarensprings.com

12. Contacto de la persona enlace de la Campaña Vamos a Turistear:

Nombre: Miguel Munera

Teléfono: 24791212

Correo Electrónico: sales@hotelarensprings.com

13. Requisitos de participación:

- a. Contar con **Declaratoria Turística**: Si No y/o **Certificado de Sostenibilidad Turística**: Si Cantidad de Niveles 5 No
- b. Estar anuente a que su personal de ventas reciba capacitación, charlas y talleres por parte del Instituto Costarricense de Turismo, con el objetivo de mejorar el conocimiento sobre el turismo interno, gustos y preferencias de los costarricenses a la hora de vacacionar en el país.
- c. Suministrar la información de cantidad de noches, cantidad de habitaciones, cantidad de tours, cantidad de días de renta de auto, cantidad de servicios de transporte privado, monto de cada una las ventas que se materializó por medio de la campaña Vamos a Turistear, para que le permita al INSTITUTO evaluar los resultados o el alcance de esta campaña, ésta debe ser enviada al colaborador de la agencia de relaciones públicas del ICT, Alicia Calderón al teléfono del ICT 2299-5761, correo electrónico acalderon@comunicacioncorporativa.net.
- d. Brindar apoyo al promotor de la campaña del ICT que servirá como enlace para la verificación de datos generales, seguimiento de la campaña y código de reservaciones. Establecer una persona encargada que sirva como contacto permanente para establecer los adecuados canales de comunicación.
- e. Las empresas participantes se comprometen a brindar su apoyo durante la vigencia de la campaña "Vamos a Turistear" que inicia a partir de **Agosto 2015** y que tendrá **vigencia hasta Diciembre 2016**. Las empresas se podrán incorporar en el momento que así lo consideren durante el período indicado.
- f. Adicionalmente, la empresa se compromete a ofrecer la tarifa especial (Vamos a Turistear), valores agregados y beneficios para turistas nacionales y residentes.
- g. La empresa podrá también formar parte de paquetes especiales para circuitos turísticos que se activarán durante el período de la campaña que comprende de los meses de Agosto 2015 – Diciembre 2016.

Opciones para tours, atracciones y otros según el siguiente detalle:

Temporada baja: Aplica de Setiembre a noviembre y las dos primeras semanas de diciembre del 2015. Incluye además de abril a junio del 2016 (exceptuando Semana Santa).

Para complementar la tarifa vamos a turistear y hacer más atractivas las ofertas, las empresas pueden seleccionar al menos uno de los siguientes valores agregados:

- Noches Extra
- Tours gratis / Especificar _____
- Niños Gratis / Edad _____ Cantidad _____
- Desayuno Incluido SI**
- Almuerzo/Cena
- Pet Friendly

Cc.: Consecutivo.



- Xtra Amenities
- Concierge
- Entrada temprana
- Salida después de la hora oficial
- Concierge
- Descuento en alimentos y bebidas
- Descuento en tratamientos del Spa

Otros : **mini bar gratuito en la habitación, clases de yoga gratis.**

A continuación debe especificar las tarifas:

Temporada Baja:

a) Tarifa Rack: ₡ 121.500

b) Tarifa Vamos a Turistear: ₡ 76.700

Esta tarifa es por x Noche x Por habitación Por persona

Aplica en habitación x Sencilla x Doble

Temporada alta: Aplica para Julio, Agosto y Diciembre del 2015 y de Enero a marzo del 2016. (Exceptuando la tercer y cuarta semana de Diciembre y la primer semana de enero)
Para complementar la tarifa especial Vamos a Turistear y hacer más atractivas las ofertas, las empresas pueden seleccionar al menos uno de los siguientes valores agregados:

- Noches Extra
- Tours gratis / Especificar
- Niños Gratis / Edad Cantidad
- Desayuno Incluido**
- Almuerzo/Cena
- Pet Friendly
- Xtra Amenities
- Concierge
- Entrada temprana
- Salida después de la hora oficial
- Concierge
- Descuento en alimentos y bebidas
- Descuento en tratamientos del Spa

Otros : **mini bar gratuito en la habitación, clases de yoga gratis.**

A continuación debe especificar las tarifas:

Temporada Alta:

a) Tarifa Rack: ₡ 127.500

b) Tarifa Vamos a Turistear: ₡ 108.400

Esta tarifa es por x Noche x Por habitación Por persona

Aplica en habitación x Sencilla x Doble

Descripción de la promoción/Incluye:

Tarifas para 2 personas incluye impuestos y desayuno por noche, mini bar incluido en la habitación y clases de yoga gratuitas bajo disponibilidad, costo de la persona adicional 24.400 colones x noche

Condiciones y especificaciones de la promoción:

Tarifas no validas del 19 de Dic 2015 al 3 de enero 2016 o del 18 al 27 de marzo 2016 semana santa

Información detallada de los valores agregados

Cc.: Consecutivo.



Políticas de aplicación del beneficio:

Observaciones:

Promociones de último minuto (por un período establecido): Se refiere a reducciones a la tarifa rack superior al 35% y/o valores agregados diferenciados para costarricenses en períodos reducidos de tiempo. Estas promociones permiten hacer reservaciones de último minuto.

Aquellas empresas que ofrezcan las promociones de último minuto tendrán un espacio exclusivo en el sitio web www.vamosaturistear.com y acciones publicitarias especiales dentro de la estrategia de la campaña (publicaciones especiales en prensa, menciones en las alianzas, cierres de comerciales de televisión, redes sociales, entre otros), según posibilidades del ICT.

Si al momento de las reservaciones no se cuenta con disponibilidad de espacio en las fechas establecidas el empresario se compromete a ofrecer la tarifa Vamos a Turistear en el siguiente fin de semana que tenga disponibilidad.

Nota: Se solicitarán al menos con dos semanas de antelación.

Premios:

La campaña de turismo nacional, tiene un alto componente de alianzas estratégicas con medios de comunicación nacionales, además de una serie de promociones para los turistas y residentes internos. Estas actividades, incluyen el otorgamiento de premios, tales como: noches de alojamiento, tours, atracciones, entre otros, que permitirá no solo impulsar la campaña sino también la promoción directa de cada uno de sus productos y/o servicios turísticos. Los premios deben contar con espacio asegurado para los ganadores en las fechas indicadas. Los premios sugeridos se dividen en los siguientes formatos:

- i. Tours de un día con transporte incluido desde _____ Favor indicar cantidad de tours que puede aportar: _____ para, Cantidad de Personas _____ por tour.
- ii. Paquete de 2 noches de hospedaje para dos personas cada uno. _____ Favor indicar cantidad de paquetes que puede aportar : _____
- iii. Paquete de 1 noche de hospedaje para dos personas cada uno. Favor indicar cantidad de paquetes que puede aportar : 2
- iv. Paquetes de 2 noches de hospedaje para 4 personas cada uno. Favor indicar cantidad de paquetes para 4 personas que puede aportar: _____
- v. Otros: _____

Los premios se utilizarán para:

- Alianzas con los medios de comunicación.
- Concursos en redes sociales.
- Feria de Turismo Nacional.
- Día Mundial del Turismo.
- Otros

La validez de los premios ofrecidos debe ser hasta el mes de Diciembre de 2016.

Favor hacer una descripción de lo que incluye el premio, además señalar condiciones y restricciones de uso de dicho premio y la vigencia del mismo:

Los premios son canjeables únicamente en los meses de temporada baja de septiembre y octubre 2015 y mayo, junio, septiembre y octubre 2016.

Cc.: Consecutivo.



Otros premios adicionales que puedan aportar. Favor indicar cantidad de cada uno y hacer una descripción del premio, además señalar condiciones y restricciones de uso y vigencia del mismo:

Nota: Para eventos especiales, durante el año, se les compartirá un calendario trimestral con el objetivo que las empresas ubicadas en la zona del evento, puedan ofrecer tarifas especiales para incentivar al costarricense a visitar la región

Cc.: Consecutivo.



ANEXO 2

Mecanismo de control y verificación del cumplimiento por parte de la Empresa

Acuerdo de Adhesión "VAMOS A TURISTEAR" Agosto 2015-Diciembre 2016

1. **Considerando VI, empresas con Declaratoria Turística y/o Certificación de Sostenibilidad Turística:** El INSTITUTO verificará con el Departamento de Gestión y Asesoría Turística si la empresa tiene declaratoria turística y/o con el Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística que la empresa tiene Certificado de Sostenibilidad Turística.
2. **Considerando VII, beneficios que las empresas ofrecerán a la campaña de turismo interno "Vamos a Turistear":** EL INSTITUTO verificará en la carta de compromiso que cada una de las empresas participantes ofrezcan las tarifas mínimas solicitadas en temporada baja que son de un 20% a un 25% de reducción a la tarifa rack y en temporada alta de un 10% a un 15%, así como premios, tarifas de último minuto/promociones instantáneas y valores agregados para los costarricenses y residentes.
3. **Cláusula tercera, punto d), la empresa se compromete enviar en cualquier momento al INSTITUTO,** toda la información que sea requerida a efecto de verificar el correcto cumplimiento del presente Acuerdo: Las empresas suministrarán al PROMOTOR de la campaña información sobre cantidad de noches, cantidad de habitaciones, cantidad de tours, cantidad de días de renta de auto, cantidad de servicios de transporte privado, monto de cada una de las ventas que se materializó por medio de la campaña "Vamos a Turistear" u otra información, para que el INSTITUTO evalúe los resultados y/o el alcance de la campaña.

Cc.: Consecutivo.

